



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las diez horas del día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 239/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 159/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los "SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE AMAZON PARA EL DESPLIEGUE DEL FORMULARIO DE CONSULTA NIE", suscrito entre el MINEDUCYT y el contratista FLECHA ROJA, TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., de fecha 08 de julio de 2021, por un monto total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLAR CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25,241.16), por un plazo de CIENTO SETENTA Y SIETE (177) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 08 de julio al 31 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 15 de diciembre de 2021, el señor Saul Antonio Funes Erazo, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 239/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 159/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los "SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE AMAZON PARA EL DESPLIEGUE DEL FORMULARIO DE CONSULTA NIE", comunica a la contratista FLECHA ROJA, TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y que el nuevo proceso de contratación de este servicio para el año 2022, se encuentra en trámite, considerando además, que el servicio de Infraestructura Tecnológica, es vital para el buen funcionamiento del Sistema de Registro para el Proyecto de Conectividad a Internet, con el cual el MINEDUCYT, beneficia a estudiantes y docentes del sector público, en el contexto de la Pandemia COVID-19, y dado que la atención de este servicio, es de suma importancia, para el trabajo diario de la institución, se hace necesario asegurar que este servicio esté disponible, para beneficiar con acceso a Internet a la mayor cantidad posible de docentes y estudiantes del sector público y tomando en cuenta, el buen servicio



FLECHA ROJA TECHNOLOGIES,
S.A. de C.V.

Versión Pública

prestado por la contratista; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,827.44), IVA INCLUIDO. Manteniendo, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 16 de diciembre de 2021, la contratista FLECHA ROJA, TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., le comunica al señor Saul Antonio Funes Erazo, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 239/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 159/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los "SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE AMAZON PARA EL DESPLIEGUE DEL FORMULARIO DE CONSULTA NIE", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,827.44), IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 17 de diciembre de 2021, el señor Saul Antonio Funes Erazo, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 239/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 159/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los "SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE AMAZON PARA EL DESPLIEGUE DEL FORMULARIO DE CONSULTA NIE", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON

CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,827.44), IVA INCLUIDO. La anterior prórroga se debe a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, y que el nuevo proceso de contratación de este servicio para el año 2022, se encuentra en trámite, considerando además, que el servicio de Infraestructura Tecnológica, es vital para el buen funcionamiento del Sistema de Registro para el Proyecto de Conectividad a Internet, con el cual el MINEDUCYT, beneficia a estudiantes y docentes del sector público, en el contexto de la Pandemia COVID-19, y dado que la atención de este servicio, es de suma importancia, para el trabajo diario de la institución, se hace necesario asegurar que este servicio esté disponible, para beneficiar con acceso a Internet a la mayor cantidad posible de docentes y estudiantes del sector público y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; por dichas razones es que en calidad de Administrador de la referida Orden de Compra ha AUTORIZADO Y APROBADO, la prórroga del plazo a la misma; no omitiendo manifestar, que la contratista FLECHA ROJA, TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 228 de la Constitución de la República, 83



y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, artículos 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula XI. MODIFICACION de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 239/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 159/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los "SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE AMAZON PARA EL DESPLIEGUE DEL FORMULARIO DE CONSULTA NIE", para un período de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 239/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 159/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los "SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE AMAZON PARA EL DESPLIEGUE DEL FORMULARIO DE CONSULTA NIE", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,827.44), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,068.60). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 239/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 159/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los "SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE AMAZON PARA EL DESPLIEGUE DEL FORMULARIO DE CONSULTA NIE", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de DOS MIL DIECINUEVE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,019.29); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CINCO

(5) MESES, contados a partir del día 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificador.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.




CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAB


Versión Pública